

CIRCULAR Nº 112 / 2021

25/11/ 2021

RENOVACIONES DE LICENCIA DE JUEZ TEMPORADA 2022

- A todos los Jueces

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Juez es el periodo comprendido entre el **28 de noviembre y el 15 de diciembre de 2022**.

Por tanto los Jueces con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 28 de noviembre y el día 15 de diciembre del 2022** la siguiente documentación:

- Licencia firmada (Nacional o Territorial)
 - o Licencia RFEA renovación
 - o Licencia Territorial renovación
 - o Si se cambia algún dato, formato de licencia nueva según el caso.
- Resguardo bancario de haber efectuado el correspondiente abono por el tota, según categoría, en la cuenta nº **ES90 2080 3581 3930 4002 1560**
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.
- Fotografía (actualizar cada 5 años)

Cuotas:	Faex	RFEA	Seguro ⁽¹⁾	Total
Jueces Nivel II y III	20,70 €	70,00 €	16,30 €	107,00 €
Jueces RFEA Nivel 1	20,70 €	53,00 €	16,30 €	90,00 €
Jueces Territoriales	20,70 €		16,30 €	37,00 €

(1) Los jueces con licencia de atleta para la misma temporada no tienen que pagar el seguro, debiendo especificarlo.

Si la licencia se firma en todas las páginas con certificado digital, se podrá mandar por email.

Una vez pasado este periodo, todo Juez que, habiendo tenido licencia estatal/territorial la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal/territorial deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas, serán a cargo del interesado.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio